

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de junio de 2022
Duración	Desde las 17:35 hasta las 18:28 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	Christoph Strieder	SÍ
	Cristina Elena Hevia García (INTERVENTORA)	SÍ
	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
	Francisco Guarido Viñuela (PRESIDENTE)	SÍ
	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
	Gago Ruiz, David	SÍ
	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
	José María García Sánchez (SECRETARIO)	SÍ
	JOSÉ VILLÁN FUERTES (VICESECRETARIO)	SÍ
	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
	López De La Parte, Víctor	SÍ
	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ



	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
	María del Carmen Alvarez Modroño	NO
	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
	Miguel Ángel Viñas García	NO
	M ^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
	Queipo Urbieta, Irene	SÍ
	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
	Requejo Rodríguez, Francisco José	NO
	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. María del Carmen Alvarez Modroño: «excusa legal»</p> <p>1. Miguel Ángel Viñas García: «excusa legal»</p> <p>1. Requejo Rodríguez, Francisco José: «excusa legal»</p>		

Ilmo. Sr. Alcalde.- Dos minutos de silencio por las víctimas de violencia de género durante el presente mes.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (31 de mayo de 2022)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ilmo. Sr. Alcalde.-

Conoce el Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria



celebrada el día 31 de 2022. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

2.- Expediente 426/2022. Modificación nº 1 del Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2022. Dación de cuenta.

Favorable

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)

El Pleno queda enterado del expediente relativo a la modificación nº 1 del Plan Anual de Control Financiero 2022, para el inicio del control financiero de los contratos de suministros de energía y de los servicios de comunicaciones de la Entidad.

3.- Expediente 6767/2022. Alteraciones de Bienes. Alteración de la calificación jurídica de kioscos ubicados en vía pública.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)

Es conocido el expediente seguido para la alteración de la calificación jurídica de kioscos ubicados en la vía pública, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 24 de junio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida, Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos).

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Acordar la incoación del expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica de los kioscos ubicados en vía pública que a continuación se relacionan, consignados en el Inventario municipal de bienes y derechos como bienes de titularidad municipal con naturaleza jurídica demanial-servicio público, desafectándolos de su carácter demanial para su calificación como bienes patrimoniales:

- Kiosco ubicado en la Plaza de Alemania.
- Kiosco ubicado en la Plaza de San Lázaro.
- Kiosco ubicado en la Plaza de la Puertica.
- Kiosco ubicado en la Plaza del Cuartel Viejo.
- Kiosco ubicado en la C/ Obispo Nieto.
- Kiosco ubicado en la Plaza de la Marina Española (junto a cafetería Rey Don Sancho).
- Kiosco ubicado en la C/ Condes de Alba y Aliste.
- Kiosco ubicado en la Avda. Requejo (frente a Hospital Virgen de la Concha).
- Kiosco ubicado en la Avda. Cardenal Cisneros (junto a hotel AC).
- Kiosco ubicado en la C/ Candelaria Ruiz del Árbol (junto a parque Eduardo



Barrón).

SEGUNDO. Someter el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y resueltas en su caso las alegaciones que pudieran presentarse, elévese a Pleno el expediente para la resolución del procedimiento de alteración de la calificación jurídica del bien iniciado.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de adoptar los acuerdos de trámite necesarios, tendentes al desarrollo y conclusión del procedimiento de desafectación iniciado.

4.- Expediente 7843/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Ilmo. Sr. Alcalde.-

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del Reconocimiento extrajudicial de Créditos nº 7/2022. Consta en el expediente, entre otra documentación, el informe de la Intervención municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 24 de junio de 2022.

Sometido a votación el asunto del orden del día, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), correspondientes al grupo municipal de Izquierda Unida.

Votos en contra 0

Abstenciones: diez (10), correspondientes al grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista y grupo municipal Ciudadanos.

Por todo lo cual, por mayoría simple, el Pleno acuerda:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.882.362,67 €).**

RECONOCIMIENTO 7/2022

Expediente 7843/2022

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
972	ADO 9522	FACT-2022-194	2.083,06 €
954	ADO 9509	FACT-2022-35	1.427,77 €
953	ADO 9508	FACT-2021-3610	2.003,19 €
970	ADO 9520	FACT-2021-2098	2.812,98 €
971	ADO 9521	FACT-2021-1716	1.558,94 €
956	ADO 9510	FACT-2021-3118	2.179,25 €
969	ADO 9519	FACT-2021-2468	2.742,43 €
952	ADO 9507	FACT-2021-2777	2.070,82 €
966	ADO 9514	FACT-2021-1014	2.110,46 €



965	ADO 9512	FACT-2021-1303	2.600,76 €
957	ADO 9511	FACT-2021-2097	2.162,93 €
2081	ADO-16405	FACT-2022-185	1.274,52 €
2082	ADO-16478	FACT-2022-796	1.070,84 €
987	ADO-9610	FACT-2021-4279	681.267,93 €
988	ADO-9611	FACT-2022-409	614.999,22 €
1972	ADO-15365	FACT-2022-1302	558.021,40 €
2007	ADO-15606	FACT-2022-1020	211,69 €
2002	ADO-15600	FACT-2022-1019	390,50 €
2006	ADO-15605	FACT-2022-1022	94,08 €
2117	ADO-16547	FACT-2021-4076	825,10 €
1316	ADO-11999	FACT-2021-3501	454,80 €

TOTAL **1.882.362,67 €**

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS **1.882.362,67 €**

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.882.362,67 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

5.- Expediente 14482/2021. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Incidencias en la ejecución del contrato "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA".

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Ilmo. Sr. Alcalde.-

Es conocido el expediente seguido en relación con el incidente para su liquidación respecto del contrato y relación obligacional para la "Gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 24 de junio de 2022.

Sra. Lucas Crespo (Grupo Municipal Ciudadanos)

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista)

Sr. Alcalde.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: doce (12) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida)

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, acuerda:

Proceder en incidente de ejecución de la relación obligacional que mantiene el Ayuntamiento de Zamora con la UTE Saneamiento Zamora a la liquidación del contrato suscrito el 2 noviembre 2004 y finalizado el 1 de noviembre de 2019, así como la incidencia en la ejecución de esta relación cuasicontractual que sigue manteniendo el Ayuntamiento con la UTE Saneamiento Zamora. Y se estiman las alegaciones formuladas por la concesionaria (quinta a decimo primera, con las matizaciones en la alegación sexta). Se estiman parcialmente en los términos fijados en la parte expositiva de este acuerdo las alegaciones primera a cuarta, en los términos siguientes:

1.- Al corresponder a la empresa estos trabajos de desatasques y haberlo hecho el Ayuntamiento, deberá ingresar en las Arcas municipal 3.601,25€.

2.- Se le estima la alegación del caudalímetro y, en consecuencia, no debe abonar al Ayuntamiento la cantidad de 63.224,04€.

3.- Se comprueba que el Ayuntamiento ha efectuado obras de reparación y mantenimiento de los desperfectos estructurales de la red de saneamiento, así como aquellas otras que el PT corresponderían a la UTE Saneamiento Zamora. Por esta razón, se estima la alegación del abono de la empresa al Ayuntamiento de 757.623,08€, pero en los parámetros de la “buena fe contractual”, en el plazo de tres meses la UTE con el Ayuntamiento deberán acordar la disección que se entiende por mantenimiento de los desperfectos estructurales de aquellos otros puntuales que tiene que realizar la empresa y la diferencia deberá ser abonada al Ayuntamiento.

4.- Al haberse planteado diferencia de criterio a la hora de interpretar el PT en la gestión de los residuos generados en la EDAR, el Pleno del Ayuntamiento como órgano de contratación interpreta este pliego en los términos que lo hace el Sr. Jefe de área en su informe de 20 de junio 2022 y la propia Secretaría General. En consecuencia deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 244.751,66€.

5.- Planimetría, directamente vinculada con la alegación 9ª. Al tratarse de una mejora la actualización de la cartografía que, por otro lado, ya venía contemplada tanto la nueva cartografía como la actualización en el PT, la empresa deberá abonar al Ayuntamiento el importe de 132.000€, cantidad que aparece en el Tomo III, Anejos 6 y 7 de la oferta presentada por la UTE Saneamiento Zamora en el año 2004.

6.- Mejoras canon de vertidos, vinculada con la alegación 10ª. En consecuencia como el canon de vertido ya venía establecido en el PT y efectivamente la empresa está abonando este canon de vertido, al haberlo considerado igualmente como mejora, y al haberse valorado esta mejora para la adjudicación enviada a remate, deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 522.352€, por así venir contemplada esta mejora en el Tomo III, Anejos 6 y 7 y así también haberlo contemplado el informe de adjudicación en el 2004 por los técnicos municipales en su informe de 30 agosto 2004.

7.- Se estima la alegación formulada en la ejecución de la mejora consistente en el sistema de alarmas de seguridad valorada en 7.020€.

8.- Se estima, igualmente, la alegación de la ejecución de la mejora consistente en el plan de control de vertidos, valorada en 12.000€.

9.- Directamente vinculada en la alegación 5ª. Y en consecuencia, entendemos ya resuelta esta alegación en el apartado 5.

10.- Vinculada con la alegación 6ª. Entendemos ya resuelta en los términos reflejados en la alegación 6ª.



11.- Campaña de sensibilización. Estas campañas son referidas en la oferta de la UTE Saneamiento Zamora en el Tomo IV: comprometiéndose a invertir en campañas de sensibilización el 0'5% del importe de gestión anual del servicio. En consecuencia, deberá justificar adecuadamente la empresa cada una de las campañas de sensibilización y su importe. Y en caso de no poderlo hacer, deberá ingresar en las Arcas municipales la resultante de aplicar el 0'5% del importe de gestión anual del servicio desde el 2004 hasta el momento presente.

12. "Zona Sensible". No procede la revisión del acto administrativo pero la empresa deberá justificar ante el Ayuntamiento, los incrementos del coste anual a partir del año 2008, frente a los que venía teniendo antes de esa fecha en que no se aplicaban los criterios de "Zona Sensible". Y especialmente esta justificación debe encontrarse en el incremento de los recibos de electricidad al constituirse la partida más relevante de estos incrementos, como refiere el propio Sr. Jefe de Área en su informe de 20 junio 2022.

Rechazar la propuesta del Sr. Interventor en el informe de control financiero de 31 marzo 2022, de declarar nulo el contrato y sus modificaciones así como las revisiones del precio del mismo, al haberse ajustado estos actos administrativos al procedimiento y ser producto de los informes técnicos y jurídicos previos.

Al tratarse de una liquidación del contrato firmado el 2 noviembre 2004, y siguiendo el informe de la Sra. Tesorera de 1 de marzo de 2022, solicitar de la empresa el reintegro de 169.265,15€ al haberse producido un error en esta liquidación en el informe del Sr. Tesorero de 17 marzo 2014, que recoge el acto administrativo del Pleno del Ayuntamiento de 30 abril 2014, que al encontrarnos en el proceso de liquidación del contrato, esta deuda no ha prescrito.

Admitir la recomendación del Sr. Interventor para que estos contratos, entre los que se encuentra el presente, se contemplen en los planes de control financiero, cuya responsabilidad corresponde al propio Sr. Interventor que permitirá garantizar una mayor eficiencia en los recursos públicos, una mejor prestación del servicio y pueda quedar mejor garantizado que no se produzca quebranto a la hacienda local.

Puesto que este expediente está denunciado ante el Tribunal de Cuentas, expediente enjuiciamiento ENJ 2022/000057, Diligencia Preliminar B30/2022, remítase íntegro este acuerdo con los informes que lo sustenten, considerando este órgano plenario que no se han encontrado datos que permitan afirmar la existencia de un menoscabo a los fondos públicos causados por dolo o negligencia grave constitutivo de responsabilidad contable por alcance.

Reiterar lo ya argumentado por este Ayuntamiento a través del Alcalde, que este órgano de contratación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, con la UTE Saneamiento Zamora, se encuentra a disposición para dar cumplida información a lo que así se le requiera por el propio Tribunal de Cuentas.

6.- Expediente 6688/2020. Contrataciones. Adjudicación "Servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de de Zamora".

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Ilmo. Sr. Alcalde.-



Es conocido el expediente seguido para adjudicación del "Servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de Zamora", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Contratación, y especialmente el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de junio de 2022, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 24 de junio de 2022.

Primera intervención:

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista)
Sr. Fernández Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

Segunda intervención:

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista)
Sr. Fernández Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida)
Sr. Alcalde.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: doce (12) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida)
EN CONTRA: ninguno
ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)
Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la Contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del "Servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de Zamora", expediente 6688/2020, la clasificación de las Empresas presentadas, en orden de puntuación decreciente es el siguiente,

Nº orden	Plica	Puntuación total
1	Plica nº 6 IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIAMBIENTAL, S.L.	88,70
2	Plica nº 7 U.T.E. CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA SL.- LANTANIA, S.A.U.	81,53
3	Plica nº 9 VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.A.	80,66
4	Plica nº 8 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	74,48
5	Plica nº 3 U.T.E. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	71,49
6	Plica nº 1 ALVAC, S.A.	70,15
7	Plica nº 2 ALTHENIA S.L	56,315
8	Plica nº 5 GRUPORAGA, S.A.	55,23



Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se tuvo por desistida en su oferta a la empresa IGM Ingeniería y Gestión Mediambiental, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del "Servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de de Zamora", expediente 6688/2020, a la U.T.E. compuesta por la empresa, CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L. con C.I.F. nº: B-39473236, y la empresa LANTANIA, S.A.U., con C.I.F. nº: A-87268116, representada por D. Luis Manuel Corrales Ávila, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, y reunir los requisitos exigidos en la licitación y se compromete a realizar el contrato citado de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas aprobados por el Ayuntamiento para la presente licitación junto con la oferta presentada por la UTE, conforme el siguiente detalle:

- Para el importe fijo un precio anual de: UN MILLÓN TRESCINETOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.315.342,21 €), IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo al 21 % CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (165.733,12 €) y tipo al 10% CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (52.613,69 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Para los trabajos por valoración oferta un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del VEINTICINCO COMA CERO SIETE POR 100 (25,07 %).

- Que a efectos de la valoración en el apartado de "Mejoras" asume, con el carácter de obligación esencial del contrato, el compromiso y/o fórmula la siguiente oferta: Eliminación de vegetación espontánea o desbroce de la superficie de 407.089,20 m2, a la que corresponde una valoración (IVA no incluido) de 65.134,27 € (de conformidad y en los términos que se señalan en el artículo 5.4 del pliego de prescripciones técnicas).

El contrato tendrá una duración inicial de tres años, a partir de la fecha en que se levante acta de inicio de la prestación del servicio, la cual deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses desde la formalización del contrato, pudiendo ser objeto de una prórroga por dos años más. En consecuencia, el contrato podrá tener una duración máxima de cinco años, prórroga incluida. Con un plazo de garantía del contrato de un año.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y la oferta técnica y económica (Sobre B y Sobre C) presentada por la U.T.E. compuesta por la empresa, CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L. con C.I.F. Nº: B-39473236, y la empresa LANTANIA, S.A.U., con C.I.F. nº: A-87268116

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.654.689,02 euros), el gasto anual que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 17101 22799 "Trabajos realizados por otras empresas. Parques y Jardines", del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente desglose:

Conservación Parques y Jardines 954.938,43 euros

Limpieza Parques y Jardines 578.750,59 euros

Trabajos por Valoración Parques y Jardines 121.000,00 euros

Total 1.654.689,02 euros

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE



(15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

QUINTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- La formalización del contrato se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7.- Expediente 8324/2022. Modificación de Créditos 05/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 05/2022. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Hacienda, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 24 de junio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: doce (12) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida)

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2022 con arreglo al siguiente detalle :

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	Proyecto	IMPORTE
34200	62308	REDES Y POSTES DE BADMINTON		4.570,53
		TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		4.570,53

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN		IMPORTE
15320	61923	PAVIMENTO Y PRETIL PUENTE DE PIEDRA	20210000076	500.000,00



31103	22799	T.R.E. SALUD PÚBLICA		75.000,00
43122	62700	MERCADO DE ABASTOS PROVISIONAL	20220000055	736.890,82
43201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TURISMO		135.000,00
43201	22799	T.R.E. TURISMO		344.000,00
43202	22799	T.R.E. PAISAJE NATURAL		70.000,00
92401	22699	OTR. GAST. DIVERSOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA		25.000,00
		TOTAL CREDITO SUPLEMENTO DE CREDITO		1.885.890,82

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería

REMANENTE DE TESORERÍA	1.890.461,35
TOTAL EXPEDIENTE	1.890.461,35

R E S U M E N

Crédito Extraordinario	4.570,53
Suplemento de crédito	1.885.890,82
TOTAL	1.890.461,35

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

MOCIONES DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, **el Ilmo. Sr. Alcalde** pregunta si algún Grupo político o Concejales desea someter a la consideración del Pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

Primera MOCIÓN DE URGENCIA. Expediente 10058/2022. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para realización de un acto por la memoria de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 12, Ausentes: 0

La Sra. Lucas Crespo, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO POR LA MEMORIA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y DE TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN EL 25 ANIVERSARIO DE SU SECUESTRO Y ASESINATO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Este 2022, entre el 10 y el 13 de julio próximos, se cumplen 25 años del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco por la banda terrorista ETA.

Se cumplen 25 años del secuestro y asesinato del joven concejal de Ermua (Vizcaya), unos acontecimientos sociales que marcaron un antes y un después en la conciencia social contra el terrorismo y que movilizaron a millones de españoles.

La Fundación Miguel Ángel Blanco promueve y coordina la campaña por su aniversario con actos por la memoria de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo, con el objetivo de recordar y rendir homenaje a los ciudadanos que dieron su vida por defender la democracia.

El lema escogido para la realización de estos actos es "La Unidad a Ti Debida", con el que se reivindican los principios y valores que los ciudadanos defendieron juntos frente a la imposición totalitaria de ETA.

Esta campaña quiere recordar para transmitir, especialmente entre los más jóvenes, lo que los ciudadanos aprendimos y nunca debemos olvidar, lo que hemos construido entre todos como sociedad abierta y democrática: la tolerancia, el Estado de derecho, la pluralidad política, el respeto a los derechos humanos, sin fanatismo, sin legitimación del terror, sin exclusión de nadie.

La Fundación Miguel Ángel Blanco, que tiene como objetivos la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos; la realización de actividades que fomenten los principios de paz, solidaridad y convivencia democrática, y perpetuar la figura de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo, se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento para proponer la realización de un acto.

Por todo esto, consideramos fundamental que el Ayuntamiento de Zamora se sume a la campaña del XXV Aniversario Miguel Ángel Blanco, "La Unidad a Ti Debida", con la realización de un acto por la memoria de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo, en unidad con otras decenas de municipios de todo el país.

Por todo esto, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Alcaldía-Presidencia para que incoe el correspondiente expediente que nos lleve al objeto de la moción que resumimos a continuación:

- Se realice un acto por la memoria de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo con motivo del XXV Aniversario Miguel Ángel Blanco."

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Sr. Alcalde.-



Segunda MOCIÓN DE URGENCIA. Expediente 10060/2022. Moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un proyecto de reconversión del Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 18, Ausentes: 0

El [Sr. Gago Ruiz](#), en representación del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN

Para la elaboración de un proyecto de reconversión del Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales, sito en la cuesta del Pizarro número 4.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los primeros días de este mes de junio, a través de los medios, tuvimos constancia de que el Ayuntamiento de Zamora no tiene intención de reabrir de manera continuada el Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales. El concejal de Turismo manifestó que no existe una previsión de uso para este centro turístico que, de ahora en adelante, se enfrenta a un futuro incierto.

Desde comienzos de 2022 varias dependencias municipales han visto cerradas sus puertas por la falta de previsión en la reposición del personal, afectando a servicios básicos y a la promoción de nuestro patrimonio. Estas circunstancias, que alteraron también otros servicios turísticos municipales como el Castillo de Zamora o las Aceñas de Olivares, fueron advertidas por nuestro equipo de concejales en el mes de marzo, cuando instamos al Consistorio a que remediase esta situación que perjudica a la promoción de nuestro patrimonio. Con el paso de los meses hemos visto la reapertura de algunas instalaciones mientras que otras, como es el caso del Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales, ni está ni se le espera.

Este edificio turístico, situado en la cuesta del Pizarra número 4, fue inaugurado en el año 2008 para la promoción turística de nuestro patrimonio. En un amplio solar de 611 metros cuadrados situado en el entorno de la antigua puerta de San Pedro (que daba acceso a la ciudad amurallada), se erigió este edificio que supuso un coste de dos millones de euros a las arcas públicas municipales. Han transcurrido apenas dos décadas desde que el Centro de las Ciudades Medievales se puso en marcha y nos enfrentamos al cierre de un edificio privilegiado, no solamente por su tamaño y ubicación, sino por contar con un amplio espacio ajardinado al aire libre, con la escultura "Esfera" del artista zamorano José Luis Coomonte y con un mirador acristalado que ofrece una panorámica a las aguas del Duero sin parangón.

Más allá de discutir sobre si el edificio ha cumplido las expectativas de la inversión inicial, lo que resulta indudable es que dejar sin uso un edificio que costó más de dos millones de euros a los zamoranos, más allá del desaprovechamiento de un activo turístico, supone un despilfarro en los servicios municipales. PSOE

Por todo ello, apenas una semana después de las declaraciones del Concejal de Turismo, los concejales socialistas nos apresuramos a ofrecer una propuesta que evite la infrutilización de este edificio turístico y, en consiguiente, el menoscabo que supondría para nuestro patrimonio y para los ciudadanos de Zamora en general.

Bajo el título de "Medieva-lab", nuestro grupo municipal presentó en los primeros días de este mes un proyecto para convertir este edificio en un espacio para la creación y para el trabajo compartido. Una alternativa práctica y económica que pretende aprovechar esta instalación y contribuir a dinamizar el casco histórico, que busca dar una nueva oportunidad a un magnífico edificio de tres plantas y con un pequeño espacio al aire libre, y que tiene el objetivo de



asentar población, de aprovechar las oportunidades del teletrabajo y de generar actividad en el casco antiguo los 365 días al año.

Hemos trabajado en un documento donde se expone detalladamente esta iniciativa y se aboga por la creación de sinergias entre los profesionales que accedan al espacio, por la colaboración entre emprendedores y por la implicación de los agentes sociales que pueden hacer de este espacio un recurso municipal que reactive la economía local. Diseñadores, gráficos, ilustradores, fotógrafos, periodistas, programadores, arquitectos o abogados son las profesiones más habituales de los usuarios de este tipo de espacios. Además, existe la posibilidad de abrir este espacio a estudiantes de posgrado y opositores, para dar el mayor rendimiento posible a este edificio de titularidad municipal.

En definitiva, planteamos la posibilidad de destinar un nuevo uso al Centro de las Ciudades Medievales. Una opción que no exigiría una gran inversión, más allá de la dotación de mobiliario, y que podría tener un amplio efecto positivo sobre el casco antiguo, el asentamiento de población y la actividad económica. Un lugar donde trabajadores puedan encontrar un espacio económico para desempeñar su empleo, para establecer contacto con otros profesionales o empresas, para reunirse, para organizar conferencias y, en suma, para desarrollarse profesionalmente.

Por ello proponemos al Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

- Discusión de la iniciativa "Medieva-lab" para convertir el Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales en un espacio para la creación y el trabajo compartidos.
- Creación de un grupo de trabajo dependiente de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo y Desarrollo para estudiar las alternativas de uso de este edificio.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4), correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dieciocho (18), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Popular (PP).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

El **Ilmo. Sr. Alcalde** le responde al Sr. Gago Ruiz que se está en proceso de convertir este edificio en un centro de recepción del turista, para facilitar el acceso del turista al casco antiguo y dar vida al mismo. Y para este cambio, se ha incluido dentro de los planes de sostenibilidad turística en destino, teniendo buenas perspectivas de que se nos conceda esta subvención.



8.- Tercera MOCIÓN DE URGENCIA. Expediente 10064/2022. Moción de urgencia de todos los grupos municipales para la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El [Sr. Alonso Escribano](#), en representación de todos los Grupos Políticos Municipales, presenta la siguiente moción:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna . Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El pasado 28 de junio se celebró el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias .

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zamora:



Se suma a la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

Muestra su compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

Cree necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

Manifiesta su especial preocupación por los múltiples casos de violencia contra el colectivo LGTBI que han ocurrido a nivel nacional en el presente año, así como el incremento de los discursos de odio contra este colectivo. De la misma manera muestra su especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes."

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (22) (*correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU–, al Grupo Municipal del Partido Popular –PP–, Grupo Municipal Socialista (PSOE) y al Grupo Municipal Ciudadanos (C's).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: *ninguna.*

Por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (22) (*correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU–, al Grupo Municipal del Partido Popular –PP–, al Grupo Municipal Socialista (PSOE) y al Grupo Municipal Ciudadanos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se suma a la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

SEGUNDO.- Muestra su compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

TERCERO.- Cree necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

CUARTO.- Manifiesta su especial preocupación por los múltiples casos de violencia contra el colectivo LGTBI que han ocurrido a nivel nacional en el presente año, así como el incremento



de los discursos de odio contra este colectivo. De la misma manera muestra su especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Resoluciones de Alcaldía del 9 de mayo al 12 de junio de 2022.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas del 9 de mayo al 12 de junio de 2022.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Martín Pozo (Grupo Municipal Popular).- Presenta un ruego en relación con los nuevos contenedores de basuras.

Sr. Alcalde.- Contestación.

Sra. Martín Pozo (Grupo Municipal Popular).- Presenta un ruego en relación con una sanción que se ha impuesto al Ayuntamiento por residuos en el Punto Limpio.

Sr. Hernández Bernal (Grupo Municipal Popular).- Pregunta sobre ciudadanos que han solicitado intervenir en este Pleno y se les ha denegado.

Sra. Saavedra Gutiérrez (Grupo Municipal Popular).- Pregunta sobre la limpieza de los alrededores de la Plaza de Toros después de los festejos taurinos.

Sr. Alcalde.- Contestaciones.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

